

## Los correos electrónicos institucionales son documentación oficial: IFAI

De acuerdo a la **Ley de Transparencia** y sus lineamientos para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales, estos son públicos y susceptibles a peticiones de información.

Por lo tanto se deben conservar y clasificar, además instruye a las instituciones a implementar mecanismos para la **autenticación y seguridad de la información**.

Aunado al decreto presidencial (DOF 10 dic 12) que obliga al uso de medios electrónicos y utilizar el correo electrónico en lugar de las comunicaciones impresas.

En seguimiento a **Plan Nacional de Desarrollo** y la **Estrategia Digital Nacional** se debe evitar el uso de cuentas de correo gratuitas y personales ya que no aseguran la **Seguridad, Soberanía y Gobernanza** de los datos.

## Permite controlar la información con pleno apego a derecho

- ◆ Transparencia
- ◆ Auditorías
- ◆ Investigaciones
- ◆ Rendición de cuentas
- ◆ Medición de desempeño
- ◆ Solicitud de información



Crisis institucionales



Actos de corrupción



Extorsiones



Manejo inadecuado de recursos



Fuga de información



Confabulaciones y sabotajes



Abuso de autoridad



Acoso

## Plataforma de modernización administrativa

### ◆ Seguridad



**Certificación de Correo Electrónico.** Convierte al correo electrónico en un medio de comunicación con validez oficial ante el marco legal Mexicano, **convirtiéndolo de indicio en prueba plena** ante un proceso legal.



Resguardo encriptado de solo lectura de los datos, con hasta **16 antivirus simultáneos**. Uso de SSL, DomainKeys Identified Mail (DKIM), Sender Policy Framework (SPF), Antispam, Blacklist y S/MIME.

### ◆ Transparencia

**Herramienta de control e inteligencia estratégica institucional.**

Se tiene acceso a la bandeja completa de correo institucional bajo **pleno apego a derecho**, esto nos permite obtener datos, reportes, estadísticas y métricas que convierten al correo electrónico en una **fuentes de conocimiento** para la institución.

